RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO 020-2014-P-SBCH

Chiclayo, 17 de enero del 2014.

VISTO, el Informe 001-2014-CUNIF-SBCH, de fecha 16 de enero del año en curso, expedido por la Comisión de Uniformes, de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, Las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, forman parte del Sistema Nacional para la Población en Riesgo, creada por mandato de la Ley 26918, y realizan funciones de bienestar y promoción social complementarias a los fines sociales tutelares del Estado, en beneficio de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y a personas en situación de riesgo, abandono o problemas psíquicos, sociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano, cuyo componente social es una de las más importantes actividades que desarrolla la Institución.

Que, mediante Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo 005-2011-MIMDES.

Que, mediante Resolución de Presidencia número 274-2013-P-SBCH, de fecha 31 de diciembre del 2013, se nombró la Comisión para la elección del modelo y color del uniforme institucional verano 2014, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, cuyos integrantes con informe 001-2014-CUBIF-SBCH, dirigido a la Presidencia comunican que han elegido el color y modelo de tela así como el diseño del uniforme Institucional tanto para varones como mujeres, cuya lista enunciativa elaborada por el Jefe encargado de la Oficina de la Unidad de Personal, se agrega a la presente resolución, siendo el lugar único autorizado por la Institución para la compra de las telas elegidas la tienda comercial "El Gallito", interior del mercado Modelo, de la ciudad de Chiclayo y la compra de camisas en la tienda ADMAS, sito en la calle San José 427°.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. César A. Rimarachin Rimarachin
FEDATARIO
20/01/14

Que, el monto para la compra de las telas y la confección del uniforme para cada trabajador, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, asciende a la suma de cuatrocientos nuevos soles (s/. 400.00), cuyo financiamiento será a través de los recursos directamente recaudados, debiéndose proceder a su desembolso respectivo y una vez otorgada, el trabajador deberá entregar el comprobante de pago acreditando el monto total asignado de la adquisición del uniforme a la Oficina de Tesorería, siendo su uso del uniforme obligatorio, conforme a la Directiva 004-UPER-SBCH "Normas que Regulan la Dotación y Uso de la Vestimenta de Trabajo de Personal de la Beneficencia de Chiclayo".-

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con la Resolución de Alcaldía 049-2013-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, EL MONTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL UNIFORME INSTITUCIONAL, VERANO 2014, para cada trabajador de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, por la suma de cuatrocientos nuevos soles (s/. 400.00), cuyo monto deberá ser entregado mediante comprobante de pago a la Unidad de Tesorería para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: APRÚEBESE el Financiamiento del otorgamiento del uniforme, con los ingresos directamente recaudados (RDR), de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo.

ARTÍCULO TERCERO: El modelo y color acordado por La Comisión del Uniforme Institucional, verano 2014, consiste en:

- **CABALLEROS:** - CAMISA y CORBATA JHON HOLDEN,
  - PANTALÓN LANILLA BARRINGTON, COLOR N° 140, ARTÍCULO 191067.
- **DAMAS:** - 01 CHAQUETA
  - 02 PANTALONES DE LANILLA BARRINTONG, COLOR 140, ARTÍCULO 191067.

ARTÍCULO CUARTO: El único lugar autorizado para la compra de la tela del uniforme es la tienda comercial "El Gallito", interior del mercado Modelo, de la ciudad de Chiclayo, y el lugar autorizado para las compras de las camisas Jhon Holden, en la Tienda ADAMS, ubicada en la calle San José 427°.

ARTÍCULO QUINTO: REMÍTASE copia de la presente resolución a la Oficina de Planificación y Organización, Unidad de Tesorería, Personal y Contabilidad para su

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. César A. Rimarachin Rimarachin

trámite respectivo y el otorgamiento del monto asignado a cada trabajador conforme a la lista de la Oficina de Personal, y una vez cumplida se haga ingresar el comprobante de pago a la Unidad de Tesorería que acredite el pago del uniforme otorgado por la Institución.

ARTÍCULO SEXTO: Se remita la presente resolución a las dependencias administrativas correspondientes en lo que le corresponde, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. César A. Rimarachin Rimarachin
FEDATARIO
20/01/14

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Abog. Misael Delgado Mendoza
PRESIDENTE